



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintidós de octubre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00153-00

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por ASTRID ELENA VALENCIA GRAJALES contra PROPLAS S. A., SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA PLÁSTICA DE COLOMBIA, SINTRAINDUPLASCOL y la sociedad ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A, precluido el término concedido a la codemandada PROPLAS S.A. para allegar la respuesta al oficio decretado en la diligencia lleva a cabo el pasado 14 de septiembre, mediante la cual se le requirió para aportar los documentos que se solicitaron con la presentación de la demanda a folio 26 del expediente, y sin verificarse que los mismos obren a la fecha en el expediente, se REQUIERE a esta codemandada con carácter urgente, para que en el término judicial de 05 días allegue lo solicitado o en su defecto aporte prueba de estarlo gestionando, so pena de dar aplicación a las consecuencias que acarrea el desobedecimiento de una orden judicial en los términos del art. 44 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 176 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 25 de octubre de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria